ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	430233				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS.-				
ENTIDAD CONVOCANTE	Gobierno Departamental de Amambay / Uoc Amambay				
FECHA DE APERTURA	14-Abril-2023	**HORA APERTURA**	09:30	**HORA FIN**	09:42
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. CLAUDIA RAMONA GAONA DE ESPINOLA				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**5813615-0**	**ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA**	**mecanicasanjuan2011@hotmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

TORNERIA Y MECÁNICA SAN JUAN
0336 271 457 / 0971 128 867
067 - 9260 9760
Armando Perpetuo M. Silva

Lic. Claudia R. Gaona de Espinola
Directora UOC
XIII Dpto. Amambay

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 808.082.555 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGURO S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.450.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/04/2023 a 14/08/2023, 122 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
ARMANDO PERPETUO MARQUES DA SILVA	133		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

TORNERÍA Y MECANICA SAN JUAN
0336 271 457 / 0971 128 867
067 - 9260 9760
Armando Perpetuo M. Silva

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Clarisa R. Gaona de Espinola
Directora UOC
Gob. Dpto. Amambay

DECLARACION JURADA

REFERENCIA: "SERVICIOS DE REPARACION DE MAQUINARIAS PESADAS Y VEHICULOS"ID N° 430233"

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que, teniendo en cuenta que la empresa Unipersonal Tornería y Mecánica San Juan de Armando Perpetuo Marques da Silva, fue el único oferente presente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 483/2021; POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA SOLA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que si bien en su Art. 4° EXCEPCION expresa que , Los Organismos , Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo Oferente cuando;

b. expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada. –

JUSTIFICACION

Amparados en dicho punto mencionamos que; la contratación de una empresa para proveer los servicios solicitados; específicamente Reparación de maquinarias y vehículos es de carácter urgente y de vital importancia para que la Institución Gubernamental no se vea forzada a interrumpir la prestación de servicios tanto operativo como administrativo, que son muy necesarios para todos los habitantes del Departamento, es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios ya que la Institución Gubernamental debe cumplir con la responsabilidad de brindar servicios a la comunidad en tiempo y forma. -

Que, por ende, la dilación innecesaria del presente proceso de licitación generaría daño o perjuicio al interés público, ya que el buen funcionamiento de las maquinarias y vehículos es necesario para realizar todas las actividades de las dependencias vinculadas en la Institución Gubernamental. -

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los catorce días del mes de abril del año 2023.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia R. Gaona de Espínola
Directora Unidad Operativa de Contrataciones